

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA COMISION PERMANENTE
DEL AREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO, DE
FECHA 10 DE ABRIL DE 2024.**

En la Ciudad de Alcala de Henares, en la sala de reuniones de la 2ª planta de la Casa Consistorial, se celebra la Comisión Permanente del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

TITULARES:

Dª Cristina Alcañiz Arlandis, Presidenta.
D. Víctor Manuel Acosta Hernández, Grupo VOX.
D. Antonio Saldaña Moreno, Grupo PP.
D. Alberto Blázquez Sanchez, Grupo PSOE.
Dª Sara Isabel Escudero García. Grupo Más Madrid.

SUPLENTE S:

D. Jose Vicente Perez Palomar, Grupo PP.

También asiste la Directora del Servicio de Patrimonio Histórico, el arquitecto Municipal del Servicio de Planeamiento y la Secretaria de la Comisión.

Da comienzo la sesión, siendo las once horas y dos minutos del día del encabezamiento, y se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del acta anterior:

Se aprueba por unanimidad el acta de fecha 3 de abril de 2024.

2.- Dictámenes:

2.1.- Dictamen para la Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico nº 7.

La Sra. Presidenta pregunta a los miembros de la comisión si están de acuerdo con elevar este asunto a pleno. Todos los miembros votan a favor, por lo que se eleva este asunto a Pleno por unanimidad de sus miembros.

Dictamen para la Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico nº 7.

A la vista del expediente y de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales,

La Comisión Permanente de Pleno del Área de Desarrollo Urbano, en sesión celebrada de fecha 10 de abril de 2024, eleva al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, si procede el siguiente acuerdo:

Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico nº 7, al que se acompaña Texto Refundido del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, conforme con lo preceptuado en el art. 67.3 de la L.S.M.

Dicho acuerdo, junto con las Ordenanzas deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, conforme con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley del Suelo con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

2.2.- Dictamen para la Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 28 C

La Sra. Presidenta pregunta a los miembros de la comisión si están de acuerdo con elevar este asunto a pleno. Todos los miembros votan a favor, por lo que se eleva este asunto a Pleno por unanimidad de sus miembros.

Dictamen para la Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 28 C.

A la vista del expediente y de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales,

La Comisión Permanente de Pleno del Área de Desarrollo Urbano, en sesión celebrada de fecha 10 de abril de 2024, eleva al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, si procede el siguiente acuerdo:

Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 28-C del P.G.O.U., promovido por la Junta de Compensación del Sector 28-C, al que se acompaña Texto Refundido del Plan Parcial del Sector 28-C conforme con lo preceptuado en el art. 67.3 de la L.S.M.

Dicho acuerdo, junto con las Ordenanzas deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, conforme con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley del Suelo con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Agricultura e Interior.

No adoptándose ningún otro acuerdo, se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y veinticuatro minutos del expresado día, levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de sus miembros.